

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 2.984/2014

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2014, se adoptaron los acuerdos números 58/14 y 61/14, de aprobación inicial de dos modificaciones presupuestarias.

Habiendo transcurrido el plazo establecido, no se ha presentado reclamación alguna contra los mismos, elevándose a definitivos conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 y 179.4 en relación con el 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, los siguientes:

Acuerdo número 58/14

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2013 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 174.351,03 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

Código aplicación	Descripción aplicación	Importe (€)
Z F10 1550 60900 0	Vía Publica. Oras Inv. Nuevas	103.402,90
Z F30 1650 61900 0	Alumbrado Publico. Inver. Reposición	54.346,07
Z F50 1710 60900 0	Parques y Jardines. o Inv. Nuevas	16.602,06
	Total	174.351,03

RECURSOS:

Código aplicación	Descripción aplicación	Importe (€)
Z F00 9200 60900 0	Inf. Ot. Inv. Nuevas en In. y Bienes Uso General	174.351,03
	TOTAL	174.351,03

Acuerdo número 61/14

Primero: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria en el Presupuesto del año 2014 mediante Transferencia de crédito por importe de 187.500,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe(€)
Z H00 9290 226990	Hacienda. Otros Gtos Diver. (Fondo Contingencia)	187.500
	Total Transferencias Negativas	187.500

TRANSFERENCIAS POSITIVAS:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe(€)
Z B22 3410 41400 0	Al. Inst. Municipal de Deportes	187.500
	Total Transferencias Positivas	187.500

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P. y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

Córdoba a 2 de mayo de 2014. Firma electrónica del Teniente Alcalde-Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, José M^a Bellido Roche. Vº B: Firma electrónica del Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.